



**RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-635**  
**SALTA, 9 de mayo de 2023**  
**EXPEDIENTE N° 10.234/2023**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta – de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Física de la Escuela de Agronomía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 obra nota del Departamento Docencia solicitando autorización para iniciar los trámites relacionados con la presente convocatoria.

Que, a fs. 02 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 140/2021 y CS 444/2022.

Que, a fs. 03 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 140/2021 y CS 444/2022.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2, Anexo I de la R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría – se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que, se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Prof. Daniel Eduardo Villagrán

Esp. Mónica Esperanza Moya

Mg. María Eugenia Doña

Suplentes:

Dip. Juan Miguel Castillo

Dr. Martín Alberto Morales

Lic. Claudio Daniel Sorrentino

Que, al ser consultados el primer y tercer miembro titular, Prof. Daniel Eduardo Villagrán y Mg. María Eugenia Doña, aceptaron conformar la Comisión Asesora en la fecha propuesta.

Que el segundo miembro titular, Esp. Mónica Esperanza Moya, se ve impedida de integrar la Comisión Asesora, en concordancia con el Art. 2° de la Res. CS N° 117/18.

Que, al ser consultado el primer miembro suplente, Dip. Juan Miguel Castillo, aceptó conformar la Comisión Asesora en la fecha prevista.



**RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-635**  
**SALTA, 9 de mayo de 2023**  
**EXPEDIENTE N° 10.234/2023**

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de un (1) cargo – **DE PLANTA – de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **FÍSICA** de la carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013 mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058, Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2º.-** La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

**ARTÍCULO 3º. FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

**a) Publicidad:** 12 al 18 de mayo de 2023 por carteleras y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.

**b) Inscripciones:** 19, 22 y 23 de mayo de 2023 de 9 a 13 horas en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

**c) Cierre de Inscripción:** 23 de mayo de 2023 a hs. 13:00.

**d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 24 y 29 de mayo de 2023.

**e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 30 de mayo de 2023.

**f) Entrevista:** miércoles 31 de mayo de 2023 a hs. 10:30 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

**ARTÍCULO 4º. DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

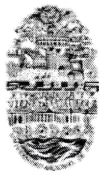
Titulares:

Prof. Daniel Eduardo VILLAGRÁN  
Mg. María Eugenia DOÑA  
Dip. Juan Miguel CASTILLO

Suplente:

Dr. Martín Alberto MORALES  
Lic. Claudio Daniel SORRENTINO





**RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-635**  
**SALTA, 9 de mayo de 2023**  
**EXPEDIENTE N° 10.234/2023**

**ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:**

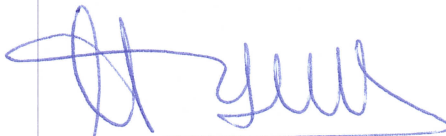
- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobadas por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

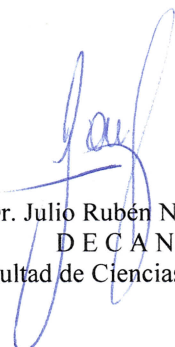
**ARTÍCULO 6°.-** Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTÍCULO 7°.-** Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

**ARTÍCULO 9°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-  
pgf

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales